



DECRETO ALCALDICIO N° 5288

QUILLON, 01 SEP 2023

VISTOS:

1. Carta de solicitud de funcionaria Nataly Villa Morales, de fecha 06 de abril de 2023, autorizada por el Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Situación planteada por funcionaria Nataly Villa Morales referente a imposibilidad de cumplir con horario establecido por la municipalidad ya que no cuenta con persona para el cuidado de su hijo entre el horario de ingreso municipal y entrada al jardín infantil.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, REGULARIZASE y MODIFICASE HORARIO** a funcionaria Nataly Villa Morales RUT N°16.992.972-6 dependiente del departamento de tránsito, fijándose horario como se señala a continuación:

INGRESO	SALIDA
08:45	18:00 (De lunes a Jueves)
	17:00 (Viernes)

2. El nuevo horario comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la funcionaria deberá realizar marcación en el reloj control para el correcto registro de asistencia de la funcionaria señalado conforme a los horarios establecidos en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

-SECRETARIA MUNICIPAL

-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL